

**RESOLUCIÓN 145/2019**

En Guadalajara, Jalisco, a los 23 días del mes de julio del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL81/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICION DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPAMIENTO HP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- Mediante oficio número **SECADMON/EA/189/2019** de fecha 04 de junio de 2019, suscrito por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo del Despacho de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número LPL81/2019 con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipamiento HP del Gobierno del Estado de Jalisco"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 25 de junio del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número LPL81/2019 con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipamiento HP del Gobierno del Estado de Jalisco"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 02 de julio del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número LPL81/2019 con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipamiento HP del Gobierno del Estado de Jalisco"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 05 de julio del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número LPL81/2019 con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipamiento HP del Gobierno del Estado de Jalisco"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **11 de julio del año 2019**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinoza, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración y la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, de la Dirección General de Planeación Tecnológica, de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, a la cual se registraron los participantes **INFINIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**, y **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, en la que se dio respuesta a las preguntas formuladas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo que quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 16 de julio del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **INFINIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A DE C.V.** y **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE CV.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CONSIDERANDOS**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los participantes **INFINIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A DE C.V.** y **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE CV.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

| Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases                                                                                                                                                              | INFINIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS<br>S.A DE C.V. | COMPUTER LAND DE<br>OCCIDENTE, S.A. DE C.V. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Anexo 2 (Propuesta Técnica).                                                                                                                                                                                         | presenta                                      | presenta                                    |
| Anexo 3 (Propuesta Económica).                                                                                                                                                                                       | presenta                                      | presenta                                    |
| Anexo 4 (Carta de Proposición).                                                                                                                                                                                      | presenta                                      | presenta                                    |
| Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.                                                                                                                                                                 | presenta                                      | presenta                                    |
| Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).                                                                                                                                                    | presenta                                      | presenta                                    |
| Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.                                                                                                                                                | presenta                                      | presenta                                    |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.                                                                       | presenta                                      | presenta                                    |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases. | presenta                                      | presenta                                    |
| Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).                                                                                                                                                                           | presenta                                      | presenta                                    |
| Anexo 11 (Solo para proveedores nacionales Manifestación de estar al corriente en obligaciones patronales y tributarias).                                                                                            | presenta                                      | presenta                                    |

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Ing. Miguel Ángel Romo Rubio, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones, de la Secretaría de Administración y por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, de la Dirección General de Planeación Tecnológica, Coordinación General de Innovación Gubernamental, de la Jefatura de Gabinete, mismo que se expone a continuación:

| Partida |                                                                                                                            | INFINIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. | COMPUTER LAND OCCIDENTE, S.A. DE C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|         |                                                                                                                            | Vo.Bo. Técnico Sí                            | Vo. Bo. Técnico No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 1       | ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPAMIENTO HP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. | Si Cumple                                    | No cumple<br><br>A) En la precisión administrativa de la Junta Aclaratoria se especificó vigencia "A partir de la firma del contrato hasta el 31/05/2020" El proveedor propone fecha al 30/05/2020.<br>B) No menciona número de serie de los equipos a soportar.<br>C) Las especificaciones de la librería solicitada en la página 11 de 13 del anexo técnico, no se presenta como un entregable con marca, modelo y cantidades.<br>D) Se solicitó carta de fabricante y el proveedor no la presenta. |

## III.- CUADRO ECONÓMICO.

| PROVEEDOR                                  | CANTIDAD | PARTIDA 1       |                |              |                |
|--------------------------------------------|----------|-----------------|----------------|--------------|----------------|
|                                            |          | Precio Unitario | Subtotal       | IVA          | Total          |
| INFINIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A DE C.V. | 1        | \$6,075,447.00  | \$6,075,447.00 | \$972,071.52 | \$7,047,518.52 |
| COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE CV.    | 1        | \$6,143,896.00  | \$6,143,896.00 | \$983,023.36 | \$7,126,919.36 |

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número LPL81/2019 con concurrencia del Comité, denominada **“Adquisición de póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipamiento HP del Gobierno del Estado de Jalisco”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

## R E S O L U T I V O S

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número LPL81/2019 con concurrencia del Comité, denominada **“Adquisición de póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipamiento HP del Gobierno del Estado de Jalisco”** los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **INFINIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A DE C.V.** hasta por un monto de **\$7'047,518.52 (siete millones cuarenta y siete mil quinientos dieciocho pesos 52/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace al participante **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por el Ing. Miguel Ángel Romo Rubio, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones de la Secretaría de Administración, y por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, de la Dirección General de Planeación Tecnológica, de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

**TERCERO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**CUARTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, quienes lo firman de conformidad por duplicado. Notifíquese.**

  
Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44100,  
Guadalajara, Jalisco, México

**Lic. Mario Gutiérrez Treviño**

Vocal suplente del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior de Occidente

**Lic. Eduardo Martínez González**

Vocal Propietario de Centro Empresarial de Jalisco S.P.

**Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde**

Vocal Suplente de la Cámara de Comercio

**Lic. Ingrid Guerrero Lobato**

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica  
de la Secretaría de Administración.

**Lic. Alejandro Sánchez Arroyo**

Vocal Suplente de la Contraloría del Estado  
de Jalisco

**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la  
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo  
del Estado de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL81/2019 con  
concurencia del Comité, denominada ***“Adquisición de póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para  
el equipamiento HP del Gobierno del Estado de Jalisco”***.